



FEDERACIÓN PUERTORRIQUEÑA DE FÚTBOL

13 de mayo de 2014

Circular No. 2024 – 14

A: Asociaciones Regionales

Estimados

Reciban un cordial saludo.

La presente tiene como objetivo, comunicar el resultado de la evaluación de las solicitudes presentadas por los clubes que se acogieron al proceso de apertura del Mapa Deportivo de las Regiones, que se estableció desde la Circular 2024 – 07, que a la conclusión del mismo, los clubes que únicamente, se presentaron al referido proceso, solicitando su traslado en términos de participación en competencia de la Asociación Regional Central, hacia la Asociación Regional Metropolitana, fueron los siguientes:

1. Puerto Rico Caribbean Stars (Femenino)
2. Bairoa Fútbol Club, INC
3. Criollos de Caguas

La evaluación, se realizó, tomando en cuenta los criterios establecidos en la circular precedente, razón por la cual la FPF, aprueba el traslado, estableciendo que la Asociación Regional Metropolitana, ha fijado a los clubes participantes, lo relacionado a las condiciones o requisitos a cumplir dentro de la misma (Anexo 1).

La Asociación Regional Central, continuará bajo la supervisión de la Comisión Normalizadora, establecida, la misma que verificará el cumplimiento por parte de sus miembros de lo dispuesto en los Estatutos de la FPF y los propios, así como del Reglamento de Registro, lo cual le será comunicado a los mismos, en función de que puedan presentar la solicitud para la realización de un proceso eleccionario, para la conformación de una Junta Directiva, que administre la Asociación.

Hasta tanto, esto no se concrete, los Clubes, Evolution Soccer Academy, Los Santos FC, Tigres de Aguas Buenas, Revolution SC y Caguas Sporting, registrados en la Región Central, que no presentaron la solicitud para participar de la competencia en una región limítrofe, lo harán en la Región del Este, que igualmente ha procedido con el establecimiento de las condiciones o requisitos a cumplir dentro de la misma para estos clubes (Anexo 2).

Las disposiciones, establecidas en la presente circular, entrarán en vigor a partir del 1 de agosto de 2024.

Atentamente,

Gabriel Ortiz Calderón
Secretario General



Viernes, 10 de mayo de 2024

A: Ivan Rivera- Presidente FPF
Gabriel Ortiz- Secretario General
Luis Daniel Mozo- Secretario Técnico

De: Salvador Mendez- Presidente
Re: Circular 2024-13

Estimados Señores:

Reciban un cordial saludo de este servidor.

Acusamos recibo de la Circular 2024-13, en donde, bajo la situación existente con la Región Central, se envían los clubes miembros de dicha región que, por lo queda del año (agosto a diciembre de 2024), presenten sus categorías para participar en Liga Este de Futbol de PR. Estos clubes son, a saber: Evolution Soccer Academy, Los Santos FC, Tigres de Aguas Buenas, Caguas Sporting y Revolution SC .

Acogemos la decisión del Consejo de FPF según decretada en la mencionada Circular. No obstante, deseamos recalcar lo siguiente:

1. La Asociación Este de Futbol de PR (AEFPR), y en este caso Liga Este de Futbol de PR, no aceptará clubes, jugadores y/o entrenadores de la Región Central que no estén debidamente registrados en FIFA Connect. Similar instrucción le ha sido impartida a los clubes miembros de AEFPR.
2. Todos los clubes de la Región Central, en lo que a aspecto competitivo se refiere, se allanan a las Reglas de Competencia de la Liga Este de Futbol de PR.
3. Que la inscripción de los jugadores de 12 años o menos provenientes de la Región Central, sea traspasada a la Región Este para cubrir gastos operacionales producto del eventual incremento en participación en Liga Este Futbol de PR.

Cordialmente,

Salvador Méndez

Anexo 2.



1550 PONCE DE LEÓN AVE.
SUITE 5
SAN JUAN, PR, 00909

11 de mayo de 2024

A: Ivan Rivera- Presidente FPF
Gabriel Ortiz- Secretario General
Luis Daniel Mozo- Secretario Técnico

De: Peter Flores - Presidente

Re: Circular 2024-13

Estimados Señores:

Reciban un cordial saludo de este servidor. Acusamos recibo de la Circular 2024-___, en donde, bajo la situación existente con la Región Central, se envían los clubes miembros de dicha región que, por lo queda del año (agosto a diciembre de 2024), presenten todas sus categorías para participar en la Youth Soccer Tournament (YST). Estos clubes son, a saber: Carribbean Star, Bairoa y Criollos FC.

Acogemos la decisión del Consejo de la FPF según decretada en la mencionada Circular. No obstante, deseamos recalcar lo siguiente:

1. La Asociación Regional Metropolitana de Fútbol de PR (ARMFPR) y la YST, no aceptará clubes, jugadores y/o entrenadores de la Región Central que no estén debidamente registrados en FIFA Connect. Similar instrucción le ha sido impartida a los clubes miembros de ARMFPR.
2. Todos los clubes de la Región Central, en lo que al aspecto competitivo se refiere, se allanan a las Reglas de Competencia de la YST.
3. Que la inscripción de los jugadores de 12 años o menos provenientes de los clubes de la Región Central, sea traspasada a la ARMFPR para cubrir gastos operacionales producto del eventual incremento en participación en la YST. A

Peter Flores
Presidente

Martin Pirillo
Miembro Ordinario

arm@fpfpuertorico.com



1550 PONCE DE LEÓN AVE.
SUITE 5
SAN JUAN, PR, 00909

su vez, estos clubes no miembros tendrán que pagar un importe adicional por equipo para sufragar los costos antes mencionados.

4. Que el cupo, si alguno, que pudieran tener la Asociación Central en la LJPR, sean transferidos a la ARMFPR.

De tener alguna pregunta, no duden en comunicarse con el suscribiente a su conveniencia.

Atentamente

P. Flores

Peter Flores
Presidente, ARMFPR

Peter Flores
Presidente

Martin Pirillo
Miembro Ordinario

arm@fpfpuertorico.com